



#DÉBITOYCRÉDITO

Eliminan las comisiones por uso de tarjetas

LA CÁMARA DE
DIPUTADOS APROBÓ
ESTA DISPOSICIÓN

POR A. GARCÍA Y V. ORTEGA

MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

Por unanimidad, con 446 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor que elimina cargos o comisiones que aplican las instituciones bancarias por utilización de tarjetas por utilización de tarjetas de débito o crédito en pago en alguna transacción, y sancionar con hasta dos millones de pesos, a quien realice cobros.

Así, se adiciona el Artículo 7 Ter que "queda prohibido cualquier proveedor de bienes o servicios, llevar a cabo cobros de comisiones adicionales al consumidor por formulación del pago a través de tarjeta de crédito, débito o similar".

En el Artículo 127, se señala que las sanciones por violentar el ordenamiento que se adiciona serían de 701 pesos y un máximo de dos millones 243 mil pesos.

En la exposición de motivos se señala que el uso de tarjetas bancarias, departamentales, y de transferencias bancarias ha aumentado en los últimos años, y por dicho uso, se ha presentado una práctica abusiva llamada "cobro extra" o comisión por el pago de tarjeta bancaria en comercios, tanto físicos como electrónicos.

René Figueroa, diputado del Partido Acción Nacional, indicó que esta propuesta es fundamental para aliviar la carga económica que muchas familias enfrentan y que elimina la corrosiva práctica de negocios que inciden en la forma de pago al trasladar de forma indirecta el pago a la empresa proveedora por uso de terminales de venta. 🗣️



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MÉXICO

21

04/04/2024

LEGISLATIVO

**UN
ACIERTO**

• Blanca Araceli Narro, de Morena, aprobó la decisión.

EN EL PROCESO

• Dijo que es un acto congruente, al *blindar* el bolsillo de los mexicanos.

446

VOTOS A FAVOR, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

2

MILLONES 243 MIL PESOS, LA SANCIÓN MÁXIMA.



FOTOS ESPECIAL

• **ESCENARIO.** Los diputados buscan combatir las prácticas abusivas.